



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO No. 013

(Julio 26 de 1.991)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR QUINCE MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$ 15.000.000.00.m.l.c.)

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Alcalde Municipal debe disponer de recursos económicos para adelantar obras necesarias para el desarrollo del Municipio.
- B. Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Facultar al Alcalde Municipal para realizar contratos con entidades, personas jurídicas hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$ 15.000.000.00.m.l.c.)

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sanción legal.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991)

CONCEJO MUNICIPAL
JUAN ANTONIO VELASQUEZ A.
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
FERNANDO GOMEZ ORRIGO
Secretario.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS VEINTICUATRO (24) DEL MES DE MAYO, SIETE (7) DEL MES DE JUNIO Y VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
FERNANDO GOMEZ ORRIGO
Secretario.

COLUMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS